



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Palacio de Justicia – Edificio Fabio Calderón Botero
Carrera 12 N° 20 – 63, primer piso, oficina 126 Torre Central, Armenia,
Quindío

Teléfono desde fijo o celular: 6067441502

Ventanilla virtual viernes 10:00 am a 12:00 md enlace:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-civil-municipal-de-armenia/contactenos>

Horario lunes a viernes: 07:00 am a 12:00 md y 02:00 pm a 05:00 pm

Correo institucional: j03cmpalarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

Enviar documentos formato pdf

- 1) Del 08 al 12 de febrero del 2024, corrió el término de ejecutoria del auto que dicta Sentencia que antecede (doc. 017) las partes guardaron silencio.

Días hábiles 08, 09 y 12 de febrero del 2024

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Agencias en derecho de (doc. 017)	\$	1.300.000=
--------------------------------------	----	------------

Total, liquidación de costas	\$	<u>1.300.000=</u>
------------------------------	----	-------------------

Proceso Radicado N°: 63 – 001 – 40 – 03 – 003 – 2023-00166– 00.

Asunto: 1) Aprueba liquidación de costas

Armenia, 26 febrero 2024.

- 1) Teniendo en cuenta la liquidación de costas que antecede, efectuada por la secretaria del Juzgado, y como la misma es ajustada a Derecho, el Despacho procede a impartirle la debida aprobación [artículo 366 del CGP].

/Jmgo

Se notifica por estado el 27 febrero 2024

Firmado Por:

Karen Yary Caro Maldonado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 003

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **565899c6816b351f333fc6b87c412c8860fbc389a61351993715e146956ec95c**

Documento generado en 26/02/2024 09:04:04 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>